

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 338/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 09 de agosto de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División recibió el Memorándum Mag N° 003 de fecha 27 de junio de 2018, por medio del cual la Oficina Regional de Magallanes deriva la denuncia sectorial presentada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca Magallanes, mediante el ORD/N°062/2018 E18232 de fecha 22 de junio de 2018, asociado a una fiscalización documental realizada por el Servicio a la unidad fiscalizable "CES Cockburn 14", y en virtud de la cual se han denunciado la superación de los límites de producción evaluados por la Resolución de Calificación Ambiental N° 54/2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región de Magallanes, por parte de Nova Austral S.A

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Alberto Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe Concha Rodríguez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JCC

Distribución:

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Romina Chávez Fica, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.

